



COLEGIO
FERNANDO DE ARAGÓN
PUENTE ALTO



BENEFICIOS SOCIALES EN TIEMPOS DE COVID-19



COLEGIO
FERNANDO DE ARAGÓN
PUENTE ALTO

Unidad de Trabajo Social



CANASTA JUNAEB

Actualizado al: 09/07/2020

Requisitos:

Ser estudiante beneficiario del Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos y haber asistido regularmente al comedor del colegio antes de la suspensión de clases.

Consiste en la entrega de canastas con distintos alimentos que equivalen al desayuno y almuerzo de 15 días hábiles para cada estudiante.

No es necesario que postule a este beneficio. La entregase realiza directamente desde el colegio, quienes informan las fechas de entrega por medio de su página web oficial.

www.colegiofernandodearagon.cl

Más información:

<https://www.mineduc.cl/suspension-de-clases-mineduc-repartira-canastas-de-alimentacion-a-estudiantes/>



ENTREGA DE CANASTAS

“Alimentos para Chile”

Actualizado al: 09/07/2020

Este programa es para usted si cumple con el siguiente requisito:

- Ser una persona en situación de vulnerabilidad, afectada por la pandemia, de acuerdo al análisis de las municipalidades (No hay mayor precisión sobre el requisito).

En qué consiste:

Se distribuyen canastas de alimentos y otros elementos de higiene esenciales para las familias. En la segunda entrega se incorporan a las familias de ingresos medios y se añaden productos de higiene personal y preservativos.

Como puede acceder:

No es necesario postular a este beneficio por que la entrega se realiza en base a los informes de los trabajadores sociales de cada municipio.

Más información en:

<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/>

ASIGNACION FAMILIAR



Actualizado al: 11/07/2020

Requisitos:

- Ser trabajador dependiente o independiente que emita boletas de honorarios o que cotice por cuenta propia.
- Ser pensionado previsional o por pensión básica solidaria.
- Ser subsidiado por cesantía.
- Recibe ingresos mensuales de hasta los \$765.550.

Este subsidio estatal consiste en el traspaso de una suma de dinero, que puede variar entre los \$2.551 y \$13.155 por carga, por cada carga familiar que un trabajador o pensionado haya inscrito.

Este se entrega en la remuneración, junto al subsidio de seguro de cesantía, en el IPS si es trabajador independiente o en la misma entidad donde cobra pensión, según corresponda.

Para acceder, debe acreditar sus cargas familiares y solicitar el beneficio en la página web del IPS.

<https://persona.ipsenlinea.cl/ipsenlinea/web/index.jsf>

Más información:

<https://www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/1421810823697/>



Bono COVID-19

Actualizado al: 09/07/2020

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos.

- Recibir subsidio familiar.
- Ser parte del sistema Seguridades y Oportunidades
- Pertenecer al 60% más vulnerable de la población, sin ingresos formales ni beneficios como Asignación Familiar.

Consiste en un apoyo monetario de \$50.000 por familia con el objetivo de apoyar a las familias más vulnerables en la contingencia sanitaria por el COVID-19.

No es necesario postular a este beneficio. Puede revisar si es beneficiario en el siguiente link del Instituto de Previsión Social.

<https://consulta.bonocovid.cl/covid-consulta/consultabeneficio>

En caso de considerar que cumple con los requisitos y no es beneficiario del bono, puede apelar en la misma página de consulta.

Más información:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/77255-bono-deemergencia-covid-1>

INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

Actualizado al: 11/07/2020

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

Para acceder al 100% del beneficio:

- Su hogar se encuentra dentro el 90% de mayor vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares (RSH).
- Se encuentra dentro del 80% de mayor vulnerabilidad según el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE).
- No cuentan con ingresos formales.

Para acceder a parte del beneficio para completar sus ingresos:

Su hogar se encuentra dentro del 90% de mayor vulnerabilidad según el ISE.

Miembros mayores de edad obtienen sus ingresos principalmente de manera informal y el ingreso formal no supera el aporte que entrega el beneficio.

Acceder al segundo y tercer pago del beneficio.

Su hogar se encuentra dentro del 80% de mayor vulnerabilidad según el RSH.

Al menos un integrante de la familia es mayor de 70 años y beneficiario de la Pensión Básica Solidaria de vejez.

Al menos un integrante de la familia es beneficiario de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez.



INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

Actualizado al: 11/07/2020

Es un aporte económico que se entrega por máximo de 4 meses a las familias que han visto disminuido sus ingresos debido a la emergencia producida por el COVID-19. El aporte tiene como mínimo \$25.000 y puede llegar hasta \$759.000 dependiendo del grupo al que se pertenezca.

Para acceder debe contar con su Registro Social de Hogares actualizado. Si desea ingresar o modificar sus datos debe ingresar a:

<http://www.registrosocial.gob.cl/>

Luego, puede revisar si es beneficiario/a o solicitar el Ingreso Familiar de Emergencia en la página web del beneficio

<https://www.ingresodeemergencia.cl/>

Para esto debe ingresar su:

1-Run, fecha de nacimiento y número de documento (lo encuentra en su célula de identidad), o

2-Clave Única.

Si no es beneficiario/a y necesita apelar, porque sus ingresos cambiaron debe ingresar a:

<https://www.ingresodeemergencia.cl/login/actualizacion-ingresos>

Más información:

<https://www.ingresodeemergencia.cl>



SEGURO DE CESANTIA

Actualizado al: 09/07/2020

Este programa es para usted si cumple con los siguientes beneficios:

- Estar cesante.
- En caso de haber tenido contrato indefinido, tener 2 cotizaciones mensuales continuas con el mismo empleador.
- En caso de haber tenido contrato a plazo fijo, tener 6 cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas.

Este seguro es una protección económica en caso de que pierda su trabajo, si estaba contratado por el Código del Trabajo.

Dependiendo del monto que tenga en el fondo de seguro de cesantía, el primer mes va a recibir el 70% del promedio de los últimos sueldos anteriores al despido y luego irá cada mes decreciendo hasta el 30%.

Este trámite está disponible en la siguiente página web:

Tenga a mano su clave AFS Chile y su carnet de identidad. En caso de no tener la clave la puede solicitar al siguiente link:
<https://www.afc.cl/publico/solicitudclave.asp>

Más información:

<https://www.afc.cl/>



SUBSIDIO INGRESO

MINIMO GARANTIZADO

Actualizado al: 09/07/2020

Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser un trabajador dependiente
- Tener un contrato suscrito al Código del Trabajo.
- Tener un sueldo bruto menor a \$384.363.
- Su contrato debe tener jornada ordinaria superior a 30 horas y hasta 45 horas semanales.
- Su calificación socioeconómica debe estar dentro del tramo del 90% según el Registro Social de Hogares.

Es un aporte en dinero de hasta \$59.200.

Este trámite está disponible de forma online:

<https://www.ingresominimo.cl/>

Puedes acceder con tu Clave Única o tu carnet de identidad.

Más información:

<https://www.ingresominimo.cl/>



AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO DE ARRIENDO CLASE MEDIA

Actualización al: 09/07/2020

Requisitos:

- Tener 18 años o más y contar con cédula nacional de identidad vigente.
- Si es extranjero debe contar con cédula de identidad para extranjeros.
- Su núcleo familiar tiene que incluir al menos a su cónyuge, conviviente civil, Conviviente o hijo.
- Debe contar con Registro Social de Hogares.
- Debe acreditar cesantía, o que sus ingresos bajaron más de un 30%.
- Debe acreditar que se encuentra arrendando una vivienda actualmente.

Es una ayuda económica que se entregará por 3 meses .y podrá ser hasta de \$250.000 para arriendos hasta \$600.000.

El monto de arriendo no debe superar al monto establecido en el subsidio.

Puede postular desde el 14 de julio hasta el 24 de agosto completando el formulario requerido en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

<https://www.minvu.cl/>

Más información: <https://clasemediaprotegida.gob.cl/>



AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO (CAE) PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Actualizado al: 16/07/2020

Requisitos:

- Ser trabajador ocupado, suspendido, cesante o a honorarios.
- Ser estudiante de educación superior y no tener otro beneficio estudiantil como gratuidad, beca y/o crédito.
- Ser estudiante de educación superior y que su hogar haya visto empeorada su situación financiera después del último proceso de postulación a beneficios estudiantiles de marzo de 2020.
- Pertenecer al 90% más vulnerable de la población.

Podrá postular a un nuevo proceso excepcional para acceder al Crédito con Aval del Estado (CAE) para la educación superior.

Este beneficio está anunciado pero no ha entrado en vigencia. Debe estar atento al siguiente enlace:

[https://clasemediaprotegida.gob.cl/fichas/ampliacion-
_del credito con aval del estado cae para la educacion superi
or](https://clasemediaprotegida.gob.cl/fichas/ampliacion-del-credito-con-aval-del-estado-cae-para-la-educacion-superior)



BONO PARA LA CLASE MEDIA

Actualizado al: 16/07/2020

Requisitos:

Ser trabajador ocupado, suspendido, cesante o a honorarios y

- 1- Haber tenido ingresos formales de entre \$500.00 mil y 1,5 millones de pesos mensuales y haber sufrido una caída de 30% o más en sus ingresos.

- 2- Haber tenido ingresos entre \$1,5 millones y \$2 millones mensuales y haber tenido caída en sus ingresos.

El beneficio consistirá en un bono de \$500.000, si cumple con el requisito nº 1 y favorecerá con montos decrecientes a aquellos trabajadores que cumplan con el requisito nº 2.

Este beneficio está anunciado pero no ha entrado en vigencia, debe estar atento al siguiente link.

https://clasemediaprotegida.gob.cl/fichas/bono_para_la_clase_media



LEY DE POSTERGACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON GARANTÍA ESTATAL

Actualizado al: 16/07/2020

Requisitos:

- Primero tener un crédito hipotecario vigente que cumplan las siguientes condiciones.
- Que la vivienda tenga un valor menor a UF 10.000.
- No tener una mora en el pago del dividendo superior a 29 días.
- Ser jefe/a de hogar y haber sufrido una caída significativa de sus ingresos debido a alguna de las siguientes situaciones.
- Estar desempleado.
- Estar con contrato suspendido por Ley Protección del Empleo.
- Ser independiente y acreditar una caída significativa en sus ingresos.

Este beneficio permitirá postergar hasta el 100% de 6 dividendos (incluyendo los dividendos que se hayan postergado a partir de abril) y el Estado entregará una garantía por las nuevas cuotas postergadas. La garantía entregada por el estado está destinada a cubrir las nuevas cuotas postergadas en caso de haber pérdida por incumplimiento y ejecución de la hipoteca, y tendrá una vigencia de 60 meses desde la postergación del crédito.

ATENCIÓN: Esto es sólo para una vivienda por cliente.

Para este beneficio debe estar atento a la página:

https://clasemediaprotegida.gob.cl/fichas/proyecto_de_ley_postergacion_de_creditos_hipotecarios_con_garantia_estatal

Proyecto de ley créditos blandos COVID clase media

Actualizado al: 16/07/2020

Requisitos:

- Ser trabajador formal actualmente desempleado.
- Ser trabajador formal con contrato suspendido por Ley de Protección del empleo.
- Tener una empresa individual regulada por el SII que pueda acreditar una caída significativa en sus ingresos (mayor o igual al 30%).
- Además haber estado recibiendo ingresos por sobre los \$500.000 mensuales antes de la pandemia.

¿En qué consiste?

Consiste en una entrega de créditos de hasta \$2.600.000 pesos para cubrir hasta un 70% de la caída en ingresos mensuales, durante un periodo de 4 meses (\$650.000 cada mes).

El crédito contempla solo el aumento del valor de la UF, sin otros intereses, y tendrá un plazo de 4 años para pagarse, con un año de gracia.

Se cobrará a través de retenciones de impuesto.

¿Cómo accedo?

Este beneficio está anunciado pero no ha entrado en vigencia. Debe estar atento al siguiente link:

https://clasemediaprotegida.gob.cl/fichas/proyecto_de_ley_creditos_blandos_covid_clase_media



Reducción del impuesto timbre y estampilla.

Actualizado al: 10/07/2020

Requisitos:

Interesado en adquirir un crédito de dinero.

¿En qué consiste?

Es una medida transitoria que reduce el impuesto al timbre y estampillas al 0% de todas las operaciones de crédito entre los meses de abril y septiembre del 2020. Esto significa una reducción del costo de financiamiento para las familias y empresas.

¿Cómo accedo?

La reducción de la tasa se aplica automáticamente por la institución financiera o banco respectivo.

Más información:

[https://clasemediaprotegida.gob.cl/fichas/reduccion del impuesto timbre y estampillas](https://clasemediaprotegida.gob.cl/fichas/reduccion_del_impuesto_timbre_y_estampillas)



Adelanto de becas TIC

Actualizado al: 09/07/2020

Requisitos:

Si eres estudiante de un establecimiento público:

- Estar cursando 7º básico o estar en 3º nivel básico de educación para personas jóvenes y adultas al 31 de Marzo del 2020.
- No haber sido beneficiario o beneficiaria del programa “Yo elijo mi PC” entre los años 2014 y 2019.

Si eres estudiante de un establecimiento particular subvencionado:

- Estar cursando 7º básico y estar matriculado al 31 de Marzo del 2020.
- Encontrarse en el 40% más vulnerable de la población.
- Haber cursado 4º básico y 5º básico en los 2017 y 2018 respectivamente, con un promedio igual o mayor a 5,95.

¿En qué consiste?

Las becas TIC consisten en la entrega de más de 125.000 computadores con conexión a internet por 11 meses.

¿Cómo accedo?

Si cumple con los requisitos, no necesita postular. Puede revisar requisitos y fechas de retiro de los computadores portátiles en la siguiente pág.:

<https://www.junaeb.cl/becas-tic>

En caso que no obtenga el beneficio puede apelar en la pág. JUNAEB:

https://apelacion.yoelijomipc.cl/yempc_beneficiario/index.php/apelacion/



Aprendo en línea docente

Actualizado al: 09/07/2020

Requisitos:

- Ser profesora o profesor de los niveles educativos 1º básico a 4º medio.

¿En qué consiste?

Puede acceder a una plataforma online para ayudarle en la aplicación del Curriculum Escolar Priorizado, mediante guías, actividades de evaluación formativa, fichas pedagógicas, videos de conferencias, documentos de orientación, entre otros.

¿Cómo accedo?

Para acceder diríjase a la siguiente página web.

<https://curriculumnacional.mineduc.cl/estudiante/621/w3-issues.html>



Aprendo en línea estudiantes

Actualizado al: 09/07/2020

Requisitos:

Ser estudiante de 1º básico a 4º medio de todo el país.

Puede acceder a una plataforma online de aprendizaje a distancia, con más de 20.000 recursos digitales entre guías de clases, textos escolares, recursos de apoyo para aprendizaje socioemocional, material para actividades físicas, entre otros.

Para acceder diríjase a la siguiente página web del MINEDUC:

<https://curriculumnacional.mineduc.cl/estudiante/621/w3-issues.html>

Más información:

<https://www.mineduc.cl/apoyos-del-mineduc-durante-la-pandemia-del-covid-19/>



Biblioteca digital escolar

Actualizado al: 09/07/2020

Requisitos:

- Ser estudiante, docente, directivo, encargado o coordinador de bibliotecas escolares de establecimientos educacionales.
- Que su establecimiento tenga dependencia municipal, o
- Que sea un servicio local de educación, o Que sea una administración delegada, o
- Que sea un establecimiento particular subvencionado de enseñanza básica, media, o
- Que tenga modalidad regular de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) que estudian en Terceras jornadas o Centros Integrados de Educación de Adultos (CEIA).

Consiste en la habilitación de una Biblioteca Digital Escolar con más de 10 mil recursos pedagógicos y un plan de lectura mensual con títulos sugeridos para cada nivel educacional.

Para acceder a la Biblioteca Digital Escolar debe dirigirse a la siguiente página web de MINEDUC:

<https://www.mineduc.cl/apoyos-del-mineduc-durante-la-pandemia-del-covid-19/>

Más información:

<https://www.mineduc.cl/apoyos-del-mineduc-durante-la-pandemia-del-covid-19/>



DEL JARDÍN A LA CASA

Actualizado al: 09/07/2020

Requisitos:

- Tener entre 0 y 6 años.

Es una plataforma online que busca educar a través del juego. Para esto dispone de distintas actividades que los adultos puedan desarrollar con los niños y niñas sin tener que salir de su hogar.

Primero, es necesario contar con un dispositivo electrónico que tenga acceso a Internet. Tiene que ingresar a la siguiente página web de la JUNJI.

<https://www.junji.gob.cl/educacion-parvularia/>

Más información:

<https://www.junji.gob.cl/educacion-parvularia/>



PORQUE NOS HACEMOS FALTA....

TE ACOMPAÑO EN CASA

Actualizado al: 09/07/2020

Requisitos:

- Tener entre 0 y 6 años.

Es una campaña impulsada por la Subsecretaría de Educación parvularia que invita a educadores de párvulo a compartir videos con actividades para niños y niñas. Así busca fortalecer los vínculos entre educadores de párvulos, los niños y sus familias.

Acceso:

Primero, es necesario contar con un dispositivo electrónico que tenga acceso a Internet. Los vídeos se encuentran en el canal de YouTube de la Subsecretaría de Educación y sus otras redes sociales. También puedes descubrir más material en el Portal de la Subsecretaría de educación Parvularia:

<https://parvularia.mineduc.cl/recursoseducacionparvularia/>

Más información:

<https://parvularia.mineduc.cl/2020/04/02/te-inviamos-a-sumarte-a-la-campana-porque-nos-hacemos-falta-te-acompano-en-cas>



TV EDUCA CHILE

Actualizado al: 09/07/2020

Requisitos:

Ser estudiante de 1 ° básico a 4 ° medio.

Es una señal de carácter nacional que transmite contenido de entretenimiento educativa, cultural y de la malla curricular de los cursos de 1 ° básico a 4 ° medio. El contenido es de las asignaturas de Matemática, Lenguaje, Historia y Ciencias Naturales.

Acceso

Esta señal puede ser sintonizada por medio de tres vías: Mediante los canales adheridos a la iniciativa, los cuales puede conocer en:

<https://www.tvd.cl/senales-disponibles-de-tv-educa-chile-segun-region/>

Mediante las más de 20 compañías de televisión de pago que incluyeron esta señal unitaria.

A través de la siguiente página web:

<https://ww.ayudamineduc.cl/ficha/tv-educa-chile>

Más Información: <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/tv-educa-chile>



Plan de invierno

Actualizado al: 09/07/2020

Requisitos:

- Ser persona en persona en situación de calle.

¿En qué consiste?

Instalación de nuevo albergues para resguardar a personas mayores y enfermos crónicos en situación de calle, donde se proporciona abrigo, alimentación, atención básica en salud y servicios de higiene personal. El plan también consiste en aumentar la atención en calle y la entrega de un kit de higiene.

¿Cómo accedo?

- Solo debe acudir a alguno de los albergues.
- Se puede comunicar al Fono Calle 800104777 opción 0.
- Alertar sobre una persona en situación de calle a través de los sitios web: opción 1 o en opción 2.

Para mayor información aquí:

<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/presidente-pinera-y-ministro-sichel-anuncian-adelanto-del-plan-invierno-para-enfrentar-emergencia-de>

RESIDENCIAS SANITARIAS

Actualizado al: 09/07/2020

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Haber sido diagnosticado/a con COVID-19 y no requerir de hospitalización.
- Presentar sintomatología respiratoria compensada, al igual que patologías crónicas
- No tener dependencia funcional o cognitiva
- Ser mayor de 18 años No poder realizar cuarentena o aislamiento temporal en su domicilio

¿En qué consiste?

Es una estrategia para controlar la propagación del COVID-19 dando un lugar a las personas que han sido diagnosticadas con la enfermedad y no cuentan con las condiciones adecuadas para realizar una adecuada cuarentena. En ellas se le ofrece alimento y monitoreo de salud mientras dura el periodo de cuarentena (14 días desde el inicio de los síntomas).

¿Cómo accedo?

Si cumple con los requisitos no necesita postular. Sólo debe enviar un correo o realizar una llamada telefónica a la SEREMI de salud de su región.

Vea los correos electrónicos de cada región aquí.

<https://www.minsal.cl/recidencias-sanitarias/>

Más información:

<https://www.minsal.cl/residencias-sanitarias/>



COLEGIO
FERNANDO DE ARAGÓN
PUENTE ALTO

VIDA SALUDABLE EN CASA

Actualizado al: 09/07/2020

Este programa es para todas las familias de Chile.

¿En qué consiste?

En la entrega material de apoyo para mantener una alimentación y actividad física adecuada durante la cuarentena.

¿Cómo accedo?

Para acceder a “Vida saludable en Casa”, visite la siguiente página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia:

<http://eligevivirsano.gob.cl/vida-saludable-en-casa/>



FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL

Actualizado al: 09/07/2020

Este programa es para usted si cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de educación básica o media
- Ser familiar de un estudiante de educación básica o media
- Ser profesor/a
- Ser asistente educativo de establecimiento educacional.
- Estar interesado/a en el aprendizaje socioemocional.

¿En qué consiste?

Son recursos que buscan apoyar el bienestar socioemocional de estudiantes, familias y profesores. Estas herramientas orientan a las familias y entregan claves para el autocuidado docente a través de actividades, documentos y cápsulas de videos.



COLEGIO
FERNANDO DE ARAGÓN
PUENTE ALTO

- Para aprender sobre autocuidado docente debe entrar al siguiente link:

https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/05/4claves_autocuidadodocente.pdf

- Para aprender autocuidado Familiar debe entrar al siguiente link:

https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/05/orientaciones_parafamilia.pdf

- Videos:

https://www.youtube.com/playlist?list=plkb9xm_tv8wyckcn8wp_xvehd4smwckv_a

Más información:

<https://www.mineduc.cl/apoyos-del-mineduc-durante-la-pandemia-del-covid-19/>



PROGRAMA “ESCUCHAR Y HABLAR TE AYUDA”

Actualizado al: 09/07/2020

Este programa es para usted si cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- Necesita apoyo psicológico.
- Pertenece al Programa Vínculos.
- Pertenece al Programa Chile Crece Contigo.
- Pertenece al Programa Familia.

El programa brinda apoyo psicológico gratuito a las personas a través de una escucha telefónica atendida por profesionales de la Universidad de Los Lagos.

Debe llamar al FONO 64 2 333 000 opción 3.

Más información:

<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/desarrollo-social-y-familia-genera-alianzas-que-van-en-apoyo-de-la-salud-mental-de-grupos-vulnerables>



COLEGIO
FERNANDO DE ARAGÓN
PUENTE ALTO

PROGRAMA

SALUDABLE-MENTE

Actualizado al: 09/07/2020

Este programa es para todas las personas.

Es un plan de bienestar y salud mental online que entrega herramientas, orientación y apoyo psicológico a quienes lo necesitan. Encontrará, por ejemplo, charlas de salud mental, rutina de ejercicios físicos, consejos de autocuidado, plataformas para acceder a la cultura desde casa, recetas de alimentación saludable y más.

Además, en la página web del programa podrá encontrar los teléfonos de contacto de diversos profesionales que podrán entregarle orientación, información, apoyo psicológico y contención emocional.

Debe ingresar a la página web del programa Saludable-Mente:

<https://www.gob.cl/saludablemente/>

Más información:

<https://www.gob.cl/saludablemente/>



PROGRAMA TELEVÍNCULOS

Actualizado al: 09/07/2020

Requisitos:

Ser adulto mayor

Pertenecer al programa vínculos y al programa cuidados domiciliarios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y SENAMA.

Habitar las regiones del BIO-BIO, Nuble, Araucanía o Metropolitana.

Recibirá un teléfono inteligente (Smartphone), especialmente acondicionado para conectarse directamente con una central de tele asistencia que le ayudará cuando lo necesite, solo pulsando el botón que aparece en la pantalla.

Si cumple con los requisitos **NO** necesita postular. Le enviarán el Smartphone.

Más información:

<https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/ministerio-de-desarrollo-social-y-familia-lanza-innovador-soporte-para-acompanar-a-adultos-mayores-e>

AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA INCORPORARSE AL RÉGIMEN PRO PYME

Actualizado al: 15/07/2020

Requisitos:

Poseer una pequeña o mediana empresa (PYME).

El promedio de los ingresos brutos en los últimos tres años no puede exceder de 75. 000 UF. Sin embargo, puede excederse por una vez, pero, en ningún caso los ingresos pueden superar las 85. 000 UF. Este promedio incluye ingresos de sus relacionados.

Al momento del inicio de actividades su capital efectivo no debe exceder de 85. 000 UF.

Tener tope de 35% del ingreso de ciertas rentas:

1. Rentas de N° 1 y 2 del art. 20 LIR (excepto Bienes Raíces Agrícolas).
2. Contratos de cuentas en participación
3. Derechos sociales, acciones o cuotas de fondos de inversión.

Amplía hasta el 31 de julio de 2020 el plazo para que los contribuyentes opten por sistemas de tributación del Régimen Pro Pyme.

Para realizar el cambio de régimen tributario puede hacerlo a través de la página web del SII.

<http://homer.sii.cl/>

Más información:

<http://www.sii.cl/noticias/2020/280420noti01er.htm>

CONDONACIÓN DE INTERESES Y MULTAS POR IMPUESTOS

Y DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO

Actualizado al: 09/07/2020

Requisitos:

- Poseer una pequeña empresa / mediana empresa o empresa con ingresos anuales de hasta 350. 000 UF.

Son facilidades para celebrar convenios especiales de pago de deudas tributarias de abril, mayo y junio, condonando, total o parcialmente, intereses y multas. Adicionalmente, el SII y Tesorería condonarán, total o parcialmente, los intereses y multas por la presentación fuera de plazo de las declaraciones de impuestos de la ley sobre impuesto a la renta y de la ley de IVA. La condonación de la deuda varía según el tramo de antigüedad y el procedimiento de pago, dependiendo de si lo hace online o presencial.

Este trámite puede hacerlo:

1- En la página web del SII :

https://www.sii.cl/servicios_online/

2- De forma presencial dirigirse a la jurisdicción correspondiente al domicilio principal del contribuyente, pudiendo ser Dirección Regional , Dirección de grandes contribuyentes , o la Subdirección de Fiscalización.

Más información:

https://www.sii.cl/como_se_hace_para/solicitar_condonaciones/solicitar_condonaciones.pdf

LÍNEA DE CRÉDITO COVID-19

Actualizado al: 10/07/2020

Requisitos:

- Tener una micro, pequeña, mediana o gran empresa con ventas anuales de hasta 1 millón de UF, sean personas naturales con giro comercial o personas jurídicas.
- La empresa no se encuentre en proceso de insolvencia, de quiebra, o liquidación.
- Tener menos de 30 días de mora en sus créditos al 31 de octubre de 2019.

Es un financiamiento garantizado con el objetivo de poner a disposición nuevos préstamos para generar liquidez. El monto del crédito a financiar debería equivaler hasta tres meses de las ventas anuales de cada empresa. Las instituciones financieras que brindan esta línea son: Banco de Chile, Banco Santander, Banco Estado, BCI, Scotiabank, BICE, Itaú, Banco Internacional, Banco Consorcio, Banco Security y Coopeuch.

Debe contactar a su banco y consultar los detalles del crédito.

Más información:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/79274-linea-de-credito-covid-19#%3A~%3Atext%3DLa%20L%C3%ADnea%20de%20Cr%C3%A9ditos%20Covid%20nuevos%20pr%C3%A9stamos%20para%20generar%20liquidez>



NUEVO PORTAL: COMPRA ÁGIL

Actualizado al: 09/07/2020

Requisito:

- Poseer una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)
Y tener un producto o servicio que requieran los organismos Públicos.

La Compra Ágil es una modalidad online de compra, mediante la cual los organismos públicos pueden adquirirle de manera expedita y transparente bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 30 UTM.

Para poder participar enviando sus cotizaciones a través de la plataforma de Compra Ágil, debe inscribirse en la siguiente página web de Mercado Público:

<https://www.mercadopublico.cl/home>

Más información:

<https://www.chilecompra.cl/compraagil/>

NUEVA CAPITALIZACIÓN BANCO ESTADO

Actualizado al: 10/07/2020

Requisitos:

- Ser cliente micro o pequeña empresa.
- Tener una empresa de gran tamaño.
- Tener créditos de consumo, vivienda y tarjetas de Créditos vigentes con Banco Estado.

Son medidas económicas que se sustentan en el Programa Estamos Contigo que busca financiar capital de trabajo y refinar o postergar deudas vigentes a empresas y personas.

Puede acceder de las siguientes formas:

- Se puede comunicar con su ejecutivo Banco Estado.
- Puede llamar a Fono Cliente 600 200 7000.
- De forma presencial en cualquiera de las oficinas del Banco del Estado disponible para la atención de público.

Más información:

<https://www.corporativo.bancoestado.cl/sala-de-prensa/noticias-bancoestado/noticias/2020/5080#%3A~%3Atext%3DBancoEstado%20informa%20medidas%20de%20apoyo%20para%20clientes%26text%3DEl%20plan%20se%20sustenta%20en%2C19%20de%20marzo%20de%202020>



PAGO CONTRIBUCIONES CON BENEFICIO COVID-19

Actualizado al: 10/07/2020

Requisitos:

- Los propietarios de inmuebles cuyo avalúo fiscal no exceda de \$133. 000. 000 a marzo 2020.
- Empresas con ventas anuales inferiores a UF 350. 000.

Consiste en posterga el pago de contribuciones para los meses de junio, septiembre y noviembre del 2020. Si usted no pagó la primera cuota de contribuciones durante el mes de abril, automáticamente esta cuota se distribuye en los meses contemplados por el beneficio.

Este trámite se puede hacer

1. Pago en línea ingresando la página web de la Tesorería General de la República (TGR):
2. Por medio de cupones de pago que deberá llenar, imprimir y pagar en alguna de las oficinas de la TGR o instituciones bancarias. Para esto debe ingresar: aquí.

En caso de dudas puede comunicarse con Contact Center: (02) 2768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre 08: 30 y 18: 30 horas.

Más información:

<https://ayuda.tgr.cl/hc/es-419/articles/360045780774-pago-contribuciones-con-beneficio-covid-19>

POSTERGACIÓN DEL IVA DECLARADO DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO

Actualización al: 09/07/2020

Requisitos:

Si posee un micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME):

1. Registrar una disminución de un 30% en sus ventas de junio, julio y agosto respecto a los mismos meses del año 2019.
2. Cumplir con los requisitos para ser PROPYME o PYME Transparente.

Si es contribuyente

1. Registrar una disminución en sus ventas de un 30% en los meses de junio, julio y agosto, respecto de los mismos meses del año 2019.
2. Registrar ingresos entre 75.000 y 350.000 UF.

Se posterga el IVA declarado dentro del plazo para los períodos tributarios de junio, julio y agosto en 6 o 12 cuotas. El IVA postergado se comienza a pagar a partir de octubre.

En la declaración de Impuestos Mensuales (Formulario N°29) debe seleccionar la opción de solicitar este beneficio. Este formulario lo puede encontrar en la página del Servicio de Impuestos Internos (SII):

http://www.sii.cl/servicios_online/1042-3264.html

Más información:

http://www.sii.cl/destacados/medidas_mipymes/medidas-landing-3.pdf



SUSPENSIÓN DE LOS PAGOS PREVISIONALES (PPM)

Actualizado al: 11/07/2020

Requisitos:

Su base imponible de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) ha disminuido en al menos un 30 % entre los meses de enero a mayo 2020 , en comparación con los meses de enero a mayo de 2019.

Consiste en la continuación de la suspensión del Pago Provisional Mensual del Impuesto a la Renta de Empresas que se realiza en los meses de julio, agosto y septiembre del 2020 (períodos tributarios junio, julio y agosto). Esta medida también rige para el PPM que se declara y paga en los formularios N° 29 y 50 del SII.

Presentando el formulario N° 29 en las declaraciones de Julio – Agosto – Septiembre, donde debes modificar manualmente el monto de los PPM que te entrega la propuesta, en el caso que no quieras pagar. Se dará aviso automáticamente si puedes realizarlo.

Más información:

https://www.sii.cl/destacados/medidas_mipymes/medidas-landing-5.pdf



COLEGIO
FERNANDO DE ARAGÓN
PUNTE ALTO

Esperando que esta información le sea de utilidad a todos los integrantes de nuestra comunidad educativa, se despide Atte.



María Narria Gutiérrez
Trabajadora Social Ed. Media
Centro Educacional Fernando de Aragón

maria.narria@colegiofernandodearagon.cl